DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.609 | Jueves 26 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2904993

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 3.845.- Santiago, 3 de noviembre de 2026.

Vistos:

El Art. 2º, Nº 2, letra d) del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la ley Nº 19.506; el Art. 5º letras g) y m) de este mismo DFL; los Arts. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda Nº 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley Nº 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución Nº 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta Nº 11, de 2017 y la resolución afecta Nº 1, de 2019, ambas de este Servicio, y la resolución Nº 931-TG, de 2021, dicto la siguiente.

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al siguiente Abogado, para que ejerza la función de Abogado/a del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	:	Rodrigo Alberto Avilés Rojas
RUT	:	19.947.561-4
Ubicación	:	Cuarta Región - Provincial de Coquimbo - Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 2
Calidad jurídica	:	Contrata
Estamento	:	Profesional
Cargo	:	Profesional
Grado	:	13 EU
Función	:	Abogado
Fecha inicio	:	01/10/2026
Jurisdicción	:	Todas las comunas del territorio nacional.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados/as del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Provincial de Coquimbo.

Anótese, comuníquese y publíquese.- René Luis Alberto Navarro Ourcilleon, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl